



FECHA:	4 de agosto de 2023
---------------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2023-00046-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía
DEMANDANTE	Banco BBVA Colombia S.A.
DEMANDADO	Kristelh Johana Gómez

INFORME	
Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintisiete (27) de abril de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante Banco BBVA Colombia S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 5.107.267
TOTAL	\$ 5.107.267
Son: CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.107.267)	
Finalmente, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.	
PASA AL DESPACHO	
Sírvasse usted proveer	

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Auto de fecha 27 de abril de 2023

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43aecb5a27d32b1d3f3bd144e52e744caf21f1453eee18a82fb5b82107ada329**

Documento generado en 04/08/2023 11:49:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**